



RESOLUCIÓN No. 159 de 2016
(6 de OCTUBRE de 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-MC-004-2016 Y SE INTEGRA EL COMITÉ EVALUADOR"

EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S.A.,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren las Leyes 80 de 1993 Artículo 11, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo, antecedida de los estudios y documentos previos, que permitieron establecer la necesidad para la entidad de realizar el objeto del presente proceso, así como la conveniencia y oportunidad de celebrar el contrato.

Que la Directora Administrativa y Financiera, Heidi García Montes, elaboró el Estudio Previo y análisis de sector, en el cual se analizó la necesidad que tiene la entidad TRANSCARIBE S.A., de *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO, MANEJO GLOBAL ESTATAL, RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVIDORES PUBLICOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA TRANSCARIBE S.A."*.

Que la Modalidad de Selección del presente proceso será mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía de acorde a lo señalado por el Art 2, numeral 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, lo anterior teniendo en cuenta que el valor del contrato que se pretende suscribir no supera el monto establecido para la menor cuantía de esta entidad, además que el objeto del mismo no se puede adecuar dentro del literal a) Bienes de características uniformes de esta selección abreviada, ni en las demás modalidades de selección enunciadas en la referida ley; es por ello que no procede la escogencia del oferente por modalidad diferente.

Que desde el día Veintitrés (23) de Septiembre del año que discurre y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.2. y 2.2.1.2.1.2.2.0. del Decreto 1082 de 2015, fue publicado el Aviso de Convocatoria, Estudios Previos, Análisis del Sector y Proyecto de Pliego de Condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-004-2016, cuyo objeto es *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO, MANEJO GLOBAL ESTATAL, RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVIDORES PUBLICOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA TRANSCARIBE S.A."*, los cuales pueden ser consultados en el SECOP: www.contratos.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.



Que dentro del término oportuno para presentar observaciones al proyecto de pliegos, las compañías SURAMERICANA DE SEGUROS, GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A., LIBERTY SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA S.A., Y SEGUROS DEL ESTADO S.A., presentaron observaciones a través del correo institucional ebarrios@transcaribe.gov.co, las cuales fueron resueltas dentro del término fijado en el cronograma y publicadas en la página del SECOP, esto con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad y transparencia.

Que el presente proceso cuenta con un presupuesto suficiente, de acuerdo al análisis de sector realizado, que equivale a la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$ 152.498.422.00), de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 266 del Tres (3) de Mayo de 2016.

Que en virtud del proceso de contratación a ejecutar, resulta necesario de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, designar un Comité Asesor que se encargue de estudiar, analizar y evaluar las propuestas que sean presentadas en desarrollo del mencionado procedimiento contractual.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-MC-004-2016, cuyo objeto es "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO, MANEJO GLOBAL ESTATAL, RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVIDORES PUBLICOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA TRANSCARIBE S.A.*", a partir del Siete (7) de Octubre de la presenta anualidad.

ARTICULO SEGUNDO: Acójase los pliegos de condiciones elaborados por el equipo interdisciplinario integrado para tal fin, en los que se estipulan las condiciones a los que se deberán sujetarse los oferentes al momento de presentar sus propuestas, y en general a las condiciones de la futura relación contractual.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de contratación en la página www.contratos.gov.co, conforme a lo señalado en el cronograma del presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Que hasta el día 26 de Octubre de 2016, los interesados en el proceso podrán presentar propuestas, de acuerdo con lo incluido en el cronograma que se describe en el siguiente cuadro:



DESCRIPCION	FECHA/HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	23 de septiembre de 2016	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 30 de septiembre de 2016	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Respuestas a Observaciones	Hasta el 5 de octubre de 2016	www.contratos.gov.co
Acto administrativo de apertura del proceso y Publicación de pliegos definitivos	7 de octubre de 2016	www.contratos.gov.co
Manifestación de interés de posibles oferentes	Hasta el 12 de octubre de 2016, hasta las 4:00 pm	En creso Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A.
Audiencia de sorteo de consolidación de oferentes, si fueren superior a diez.	13 de octubre de 2016 a las 3:00 pm, en las oficinas de Transcaribe S.A. en Barrio Crespo Cra 5 N° 66-91 en la oficina asesora jurídica	En creso Cra 5 N° 66-91, en la oficina asesora jurídica-Transcaribe S.A.
Conformación de lista de oferentes		
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones	18 de octubre de 2016	Correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Respuesta a las aclaraciones realizadas al pliego de condiciones y expedición de ADENDAS	Hasta el 20 de octubre de 2016	www.contratos.gov.co
Plazo para la presentación de propuestas y Cierre de la	26 de Octubre de 2016 a las 3:00 pm,	En la recepción de Transcaribe s.a., ubicada en el Barrio

no

48

*



convocatoria.	en la recepción de Transcaribe S.A. en Barrio Crespo Cra 5 N° 66-91.	Crespo Cra 5 N° 66-91.
Evaluación de Propuestas.	Hasta el 2 de Noviembre de 2016	
Publicación del Informe de Evaluación	2 de Noviembre de 2016	www.contratos.gov.co
Recepción de Observaciones al Informe de Evaluación	Desde el 3 de Noviembre hasta el 9 de noviembre de 2016	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Adjudicación mediante Resolución motivada, siendo parte de su contenido la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes al Informe de Evaluación.	Dentro de los 6 días hábiles siguientes al plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A. www.contratos.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A.

ARTICULO QUINTO: Convóquese a todas las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso, así como a los interesados quienes pueden consultar los pliegos en la oficina jurídica y de contratación o en la WEB www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el art. 66 de la Ley 80 de 1993, ley 850 de 2003 y art. 2.2.1.1.2.1.5. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: Establézcase el presupuesto de la presente selección abreviada de menor cuantía en la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$ 152.498.422.00), el cual se encuentra amparado por Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 266 del Tres (3) de Mayo de 2016.

ARTICULO SEPTIMO: Podrán participar en la presente contratación, personas, naturales o jurídicas, cuya actividad u objeto se encuentre prevista expresamente en la actividad a la que se



refiere el objeto de la contratación y se encuentren habilitadas para ello; de igual forma consorcios o uniones temporales que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera señaladas en los pliegos de condiciones definitivos.

ARTÍCULO OCTAVO: Intégrese el comité evaluador de la presente contratación con los siguientes funcionarios de Transcaribe S.A.:

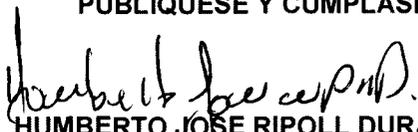
- P.E. Dirección Administrativa y Financiera - Área de Tesorería - Jaime Jimenez Gonzalez
- P.E. Oficina Asesora Jurídica - Liliana Caballero Carmona

ARTICULO NOVENO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los Seis (6) días del mes de octubre de 2016. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO
RENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.

Reviso: Tania Diaz Sabbagh - Jefe Oficina Jurídica (e)
Proyecto: Liliana Caballero P.E. Oficina Asesora 